



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

El pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 2017 acordó la aprobación de la Ordenanza General de Recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público locales, fianzas y depósitos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la referida Ordenanza.

Olías del Rey 27 de enero de 2017.-El Alcalde, José Manuel Trigo Verao.

N.º I.- 464